



Expediente No. 2020-105

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
24 DE MAYO DE 2023**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **ANDRES MANUEL SARAVIA IRIARTE** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** informándole que se encuentra en trámite. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
24 DE MAYO DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que en audiencia del 31 de mayo del 2023¹, se decretó como prueba a cargo de COLPENSIONES, la historia laboral tradicional del demandante a diciembre de 1994, se le otorgó un plazo de 30 días y se señaló el miércoles 10 de mayo de 2023 para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

No obstante, el acto público no pudo ser desarrollado, en atención a que la demandada para la fecha de la diligencia no había aportado la documental requerida. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el día 11 de mayo de 2022² la administradora atendió el requerimiento, resulta necesario fijar una nueva fecha y seguir con el desarrollo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

¹ Folio 593.

²



PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el miércoles 21 de agosto del año 2024 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 21

CBB